

The logo consists of the letters 'L', 'A', 'K', 'P', and 'A' in a dark grey, sans-serif font. The final 'A' is replaced by a green stylized mountain peak icon with a small 'A' shape inside it.

LAKPA

A wide-angle photograph of a majestic mountain range. The peaks are covered in snow and partially shrouded in mist. The foreground shows dark, jagged rock formations rising above a thick layer of white clouds.

Marco General de  
Actuación para Proporcionar  
Servicios de Gestión de Inversión



LAKPA Asesor Independiente, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo “**Lakpa**” o la “**Sociedad**” o el “**Asesor**”), en cumplimiento del Artículo 10 y el Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión (las “**Disposiciones de Inversión**”), emite el presente Marco General de Actuación (el “**Marco General**”).

Mediante la suscripción del presente Marco General, el cliente, que se identifica en la hoja de firmas (el “**Cliente**”), declara conocer y haber revisado el presente Marco General por lo que reconoce y manifiesta estar de acuerdo con el contenido y alcance del mismo.





## 1. Naturaleza y alcance de las facultades y discrecionalidad

- a) El Cliente otorga al Asesor total discreción en la formación del portafolio de inversiones, toma de decisiones y para girar instrucciones a la institución financiera para la gestión del mismo, debiendo el Asesor actuar, en todo momento, dentro de los parámetros de perfil de riesgo del Cliente.
- b) La discrecionalidad únicamente aplica para la toma de decisiones de inversión dentro de la cuenta gestionada, por lo que nunca será entendida como una autorización para realizar movimientos en efectivo fuera de la cuenta, más allá de la autorización expresa que da el Cliente para el cobro de la comisión por servicios de inversión.
- c) El Asesor en Ningún momento asumirá responsabilidad u obligación alguna para garantizar el capital, rendimientos y/o liquidez, ni será responsable de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como consecuencia de la estrategia de inversión.



## 2. Riesgo significativo asociado con la naturaleza y alcance de la discrecionalidad

- a) El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de portafolios, valores, o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y, por ende, reconoce y acepta que el Asesor no puede garantizarle en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.
- b) Así, el Cliente estará expuesto principalmente al riesgo de los cambios en los precios de los valores debido a condiciones de mercado.



## 3. Forma en la que el Cliente podrá modificar la discrecionalidad

- a) El Cliente podrá modificar la discrecionalidad en la gestión mediante un escrito firmado por el Cliente enviado al Asesor, oportunamente, en el cual deberá establecer instrucciones claras sobre las modificaciones solicitadas.
- b) En todo caso, el Cliente podrá revocar el servicio de gestión y la discrecionalidad otorgada en el momento en que lo desee, para lo cual, deberá notificar por escrito al Asesor su intención de revocar dichos servicios, debiendo establecer instrucciones claras de cómo deberá proceder el Asesor por cuanto a la cartera en ese momento existente.



## 4. Característica de los Valores que podrían conformar la cuenta

- a) El Asesor podrá invertir en cualquier tipo de valor de los que se encuentran comprendidos en la fracción XXIV del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El rendimiento del portafolio podrá sufrir variación negativa debido a cambios en la situación de los mercados ya sean de renta variable o renta fija, y su efecto sobre los valores que componen el portafolio. Lo anterior puede pasar durante plazos relativamente largos, es decir, por periodos mayores a tres meses. El Asesor hará un mejor esfuerzo por evitar y/o reducir al mínimo una variación negativa debido a los efectos de mercado, pero sin garantizar que estos esfuerzos tengan éxito.





## 5. Estrategias de Inversión

a) El Asesor administra los portafolios de sus clientes dentro de un marco de referencia de selección de activos, basado en las necesidades del Cliente, así como su tolerancia a posibles desviaciones, tomando en cuenta, en todo momento la política de diversificación establecida por el Asesor en función del perfil de riesgo del Cliente.

La selección de activos se efectúa incorporando las expectativas de mercado acerca del desempeño relativo entre activos, y la evaluación de precios de mercado en relación a modelos de valor intrínseco.

b) El Asesor en general evitará la inversión en valores llamados “derivados”. Sólo se invertirán en derivados tales como:

i. Las llamadas Notas Estructuradas o Garantizadas, donde se garantiza el capital, al 100.0% o un mínimo del 90.0%.

ii. Derivados tipo opciones ya sean sobre índices, o acciones individuales que se emplean para efectos de cobertura (es decir, poner un precio mínimo inferior a un valor, o un piso mínimo al rendimiento negativo del portafolio, si se diera).

En este supuesto, se tomará en cuenta la política de diversificación del Asesor para determinar si el nivel de riesgo asumido por el Cliente permite la adquisición de este tipo de instrumentos y el límite máximo de inversión permitido. Dichos instrumentos se mantendrán en su inversión durante el plazo que el Asesor juzgue conveniente a efectos de buscar maximizar el retorno del Cliente.

c) Bases de Referencia ('benchmarks'): Cete Mexicano, Índice Precios al Consumidor Banco de México, Índice S&P 500, Dow Jones, Nasdaq, Índice MBono, Índice MSCI World, Barclays Aggregate Bond Index. Índice EMBI de JPMorgan. Los anteriores de acuerdo a la estructura del portafolio.



## 6. Política de liquidez

a) El Asesor seguirá una política de mantener un mínimo del 5.0% de la cartera en valores de liquidación inmediata. Asimismo, procurará tener hasta un 20.0% mínimo en valores, fondos o ETFs cuya liquidación se pueda realizar en menos de un mes.



## 7. Política de préstamos de valores

a) El Asesor podrá gestionar con una institución financiera, previo acuerdo con el Cliente, la contratación de préstamos de Valores, ventas en corto, operaciones de apalancamiento, préstamos personales, o para una entidad designada por él, pignorando parte o toda la cuenta para ese efecto.



## 8. Criterios de selección de inversión

a) En la selección de fondos, ETFs o emisoras individuales se pondrá atención a su bursatilidad y buena capitalización, ya sea que se denominen/coticen en Pesos o Dólares u otra moneda.

Sin embargo, el criterio principal de selección de fondos, ETFs o emisoras individuales de renta variable será la valuación del mercado, diversificación geográfica, sectorial y en algunos casos por capitalización.

Estos factores se determinan de acuerdo al ciclo económico y la diversificación requerida.

b) Por lo que respecta a Deuda, usamos los siguientes criterios:



i. Gubernamental, reportos, corporativo, emergente y “high yield” de cualquier sector. Estos podrán ser nacionales o del extranjero, expresados en Pesos o moneda extranjera. Se invertirá en ellos por lo general mediante fondos específicos o ETFs.

ii. Inversión en emisoras individuales: solo grado inversión o calificadas como BB+ (por Standard & Poors) con perspectiva positiva.

iii. Se determina la “duración” acorde a la expectativa de alza/baja en el nivel general de tasas de interés.

c) Por lo que respecta a instrumentos derivados, se estará a lo dispuesto en el inciso (b) de la Sección V. del presente Marco General.

d) La cartera se diseñará siempre de acuerdo al principio de baja correlación de los diferentes componentes entre sí, que asegura menor volatilidad.



## 9. Política ante condiciones de alta volatilidad

a) Ante una volatilidad **previsible** se buscará cobertura adecuada con anticipación. Cuando es **imprevista**, procuramos evitar operaciones significativas de compra o venta.



## 10. Tipo de operaciones con valores

a) El tipo de operaciones del Asesor serán principalmente de: compra/venta, cobertura y cuando se requiera, pignoración de valores.

b) El Asesor ofrece al Cliente varios portafolios “modelo” como guía para la toma de decisiones.



ΛΑΚΡΑ

